



HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**
R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2° del Art. 10 de la Ley N°18.045, y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto por el Directorio, vengo en comunicar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., celebrada el día 16 de abril de 2026 se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2025; como, asimismo, el Informe de los auditores externos respecto de los Estados Financieros indicados;
2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
3. Aprobar la exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
4. Aprobar la determinación de la remuneración de los directores y de los miembros de los distintos comités de la Compañía a contar del mes abril de 2026 como, asimismo, la presentación del informe de gestión anual y de los gastos incurridos por el Comité de Directores y por el Directorio;
5. Designar a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2026;
6. Aprobar la designación de Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadores locales; y de Fitch Ratings, Inc. y Moody’s Ratings como clasificadores internacionales de riesgo de la Compañía para el Ejercicio 2026.
7. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última junta de accionistas; y,
8. Designar al Diario Financiero, como el diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a Juntas.

Dentro del número 2 anterior, la Junta acordó ratificar los dividendos provisorios pagados con cargo a las utilidades del Ejercicio 2025, y aprobar la distribución y reparto de un dividendo, con cargo a utilidades del ejercicio 2025, por los montos que para cada caso se indican a continuación:

- \$102,00 (ciento dos coma cero pesos) por cada acción de la Serie A; y,
- \$112,2 (ciento doce coma dos pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo se pagará a partir del día 14 de mayo de 2026. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Santiago, 16 de abril de 2026.

Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A